Los delitos de odio anticristianos

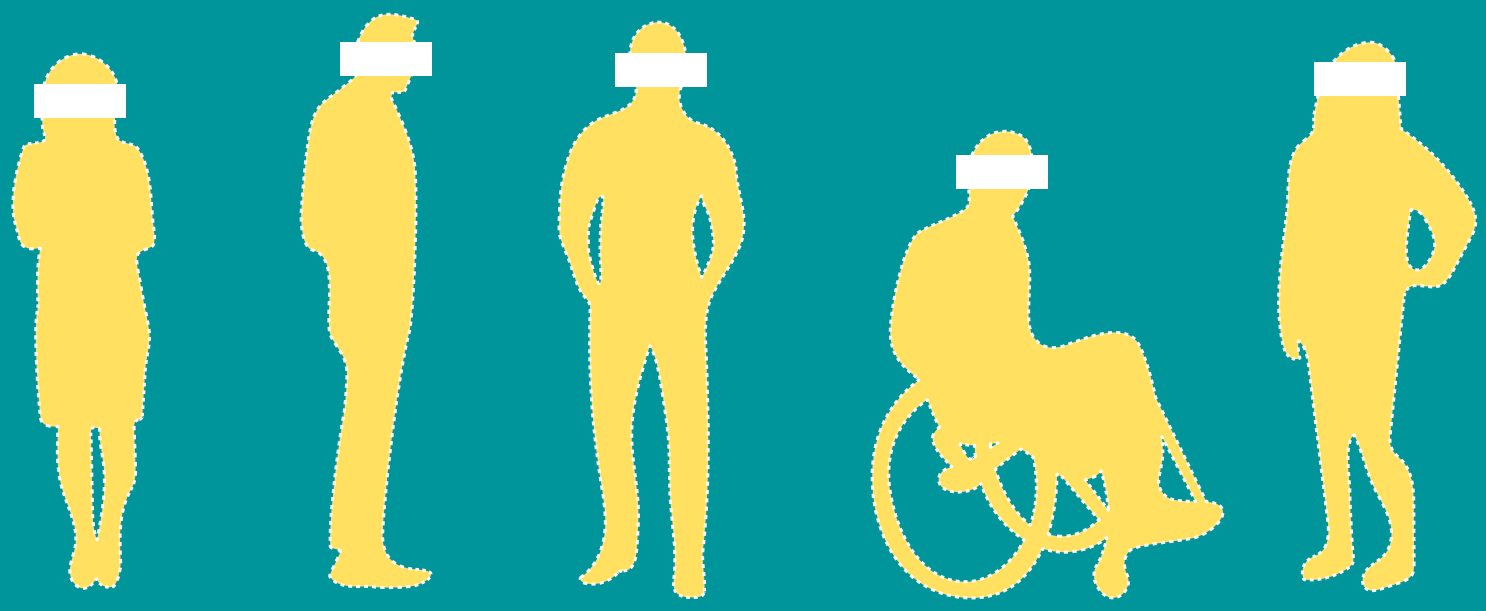

OSCE ODIHR

HATE CRIME REPORTING

Los delitos de odio anticristianos

Las comunidades cristianas son objeto de delitos de odio en toda la región de la OSCE. La naturaleza de estos delitos va desde grafitis hasta vandalismo y agresiones físicas contra personas cristianas que distribuyen material religioso. Estos delitos de odio envían un mensaje de exclusión a las víctimas, sus comunidades, y a la sociedad en conjunto; su existencia también subraya tendencias más amplias de intolerancia hacia otros colectivos. Todas las personas tienen un papel que desempeñar a la hora de abordar ésta y cualquier forma de intolerancia. Esta hoja informativa destaca el impacto de estas incidenciasy ofrece orientación para identificar los delitos de odio anticristianos.

¿Qué es un delito de odio?

Delito + Motivación prejuiciosa = Delito de odio

- Los delitos de odio se componen de dos elementos: un delito y una motivación prejuiciosa.
- Para que haya delito de odio es preciso que haya un delito base. En otras palabras, el acto cometido debe constituir delito conforme a la legislación nacional. Si no existe un delito base, no existe un delito de odio.
- El segundo elemento de un delito de odio es que el perpetrador cometa el delito por razón de prejuicio (como un prejuicio contra la discapacidad, religión, etnia, color y/o género de la víctima). La presencia del motivo prejuicioso es lo que diferencia un delito de odio de un delito ordinario.
- Un delito de odio se da cuando el perpetrador toma a una persona o propiedad como objetivo basado en una característica protegida, o expresa hostilidad hacia alguna característica protegida de la víctima durante el ataque.

¿Qué son los delitos de odio anticristianos?

Los ataques o amenazas contra personas por su identidad cristiana, ya sea real o percibida, o contra personas o bienes asociados con personas o comunidades cristianas, constituyen delitos de odio anticristianos. Estos delitos pueden ir dirigidos tanto a las confesiones cristianas mayoritarias como minoritarias. Los informes de la ODIHR sobre delitos motivados por odio sugieren que los grupos cristianos minoritarios son objeto de violencia física con más frecuencia, mientras que la propiedad suele ser el objetivo principal cuando las víctimas son de grupos mayoritarios cristianos.

Dadas las numerosas confesiones y movimientos religiosos que componen

Testigos de Jehová reparten material religioso en Kiev, el 4 de agosto de 2019. (Shutterstock)

Resultado de un incendio provocado en una iglesia en Francia, 4 de julio de 2020. (OIDAC)

el cristianismo, los delitos motivados por prejuicios contra estos grupos pueden adoptar formas muy diversas. Las víctimas pueden ser atacadas a causa de su fe cristiana, por estar asociadas a una confesión cristiana distinta de la del agresor, o porque su confesión se identifica con un grupo étnico específico.

Desde 2002, los Estados participantes de la OSCE se han comprometido a combatir el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia, incluyendo la intolerancia contra los cristianos, y a prevenir y dar respuesta a los delitos de odio.

¿Cómo reconocer los delitos de odios contra los cristianos?

Existen múltiples indicadores que pueden contribuir a identificar prejuicios anticristianos en posibles delitos de odio. Tales indicadores, conocidos como "indicadores de prejuicio", pueden ayudar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a identificar delitos como delitos de odio contra los cristianos y plantear respuestas a medida.

Las siguientes preguntas pueden ayudar a identificar delitos de odio anticristianos:

- ¿Han percibido las víctimas o los testigos que el delito fuese motivado por prejuicios hacia los cristianos?
- ¿Ha habido comentarios, escritos, gestos o grafitis que indicasen prejuicio? Ejemplos de esto incluyen símbolos anticristianos, antirreligiosos (como satanistas o anarquistas) o mensajes que ataquen las estructuras o la doctrina de la Iglesia. Por ejemplo, grafitis que afirmen que quemar una iglesia es la única forma de garantizar la libertad.
- ¿Ha sido el objetivo un lugar de importancia religiosa o cultural como, por ejemplo, una iglesia, cementerio o escuela? ¿Ha sido la propiedad un objetivo en un incidente contra los cristianos previos? Entre los tipos de atentados contra la propiedad figuran el daño o la destrucción de estatuas y objetos religiosos, el robo de material litúrgico e incendios provocados.
- ¿Era la víctima identificable como cristiana? Por ejemplo, una persona que llevara un collar con una cruz o vistiera un atuendo clerical.
- ¿Era el objetivo un miembro del clero, como un sacerdote o una monja? ¿Fueron atacadas las víctimas mientras evangelizaban, propagaban su fe o distribuían material religioso? ¿Era la víctima un converso al cristianismo?
- ¿Cuál fue la índole del ataque? Por ejemplo, ¿el agresor prendió fuego a objetos religiosos o defecó dentro de la iglesia? Los delitos de odio anticristiano también pueden ir dirigidos contra objetos simbólicos, como las hostias consagradas que representan el cuerpo de Jesucristo en la teología de algunas confesiones cristianas.
- ¿Pertenece el sospechoso a algún grupo de odio que tiene como objetivo a cristianos? Estos pueden incluir distintos grupos de extrema derecha o grupos que abogan intolerancia contra cristianos. ¿Tiene el sospechoso un historial delictivo o antecedentes de haber cometido actos semejantes en el pasado, incluyendo contra otros grupos?
- ¿Pertenece el sospechoso a un grupo religioso distinto al de la víctima?
- ¿Tuvo lugar el incidente en una fecha significativa por motivos religiosos (por ejemplo, Navidad o Pascua), históricos o políticos?
- ¿Hubo alguna otra motivación clara? La falta de motivos alternos también puede ser considerada como indicador prejuicioso.

Los delitos de odio anticristianos deben monitorizarse y registrarse como un tipo de delito aparte. Cuando se cometa un delito por diversas motivaciones prejuiciosas, todos y cada uno de los prejuicios deberán quedar registrados y tratarse durante la investigación y el enjuiciamiento. Los datos sobre delitos de odio anticristianos deberán desglosarse por género para tener una visión más detallada sobre la forma en que mujeres y hombres cristianos se ven afectados por tales delitos, así como para identificar las medidas apropiadas para combatir los delitos de odio anticristianos. Al investigar y hacer frente a los delitos de odio anticristianos es importante considerar las múltiples características de identidad de la víctima (como la religión, la etnia y el género), ya que pueden suponer diversas consecuencias para las víctimas individuales.

Denunciar los delitos de odio contra los cristianos

Los delitos de odio anticristianos, como todos los delitos de odio, no siempre son denunciados por múltiples motivos. La denuncia de delitos de odio plantea numerosos problemas, en particular la falta de confianza en las autoridades, que pueden percibirse como restando importancia a los delitos contra las personas cristianas.

El acceso efectivo a la justicia de las víctimas sigue siendo un desafío crítico que los Estados participantes deben superar. Los gobiernos desempeñan un papel crucial en garantizar el acceso a la justicia; desde las valoraciones iniciales de las necesidades de la víctima

Ejemplos de delitos de odio contra los cristianos

- Una iglesia ortodoxa fue atacada por un grupo que bloqueó la entrada al edificio y amenazó al sacerdote.
- Un pastor baptista recibió varios disparos de rifle pocos días después de ser objeto de un discurso de odio anticristiano.
- Una iglesia católica fue objeto de actos vandálicos, se decapitó una estatua religiosa y se pintaron grafitis en las paredes.
- Una mujer testigo de Jehová fue insultada, golpeada en la espalda y amenazada con un cuchillo tras ser invitada a entrar en una casa con su compañero mientras distribuían material religioso.
- Un cementerio cristiano fue objeto de actos de vandalismo, donde se dañaron 18 lápidas y se destruyeron cruces.
- Varios refugiados alojados en centros de acogida recibieron amenazas tras convertirse al cristianismo.

por parte de los agentes de la policía hasta el desarrollo de mecanismos de apoyo para las víctimas.

Muchos grupos cristianos de la sociedad civil han reconocido la importancia del monitoreo de los delitos motivados por el odio, incluso como herramienta de gestión de incidencias, y están desarrollando sus capacidades de monitoreo mediante actividades de divulgación y presentación de informes en línea.

Para resultar efectivas, la respuesta policial y las políticas gubernamentales para combatir los delitos de odio anticristianos deben basarse en hechos y hacer uso de datos oficiales en materia de delitos de odio, así como de los informes elaborados por la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Aumentar la concienciación y registro de los delitos de odio por parte de los Estados, las medidas para fomentar la denuncia por parte de las víctimas, y las herramientas de monitoreo y denuncia de la sociedad civil contribuirán a mostrar la magnitud del problema con mayor detalle, ayudando así a los legisladores a identificar respuestas apropiadas.

¿Qué se puede hacer?

Hay diversas organizaciones que pueden asistir a las víctimas de delitos de odio. Los organismos de igualdad, las instituciones de defensa del pueblo que se ocupan de la discriminación, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones cristianas locales desempeñan un papel fundamental en la lucha contra los delitos de odio. Sirven de enlace vital entre las víctimas, las comunidades y las autoridades locales. Puede contactar con estas organizaciones, con su asociación de apoyo local o con el defensor del pueblo para obtener más información sobre los delitos de odio anticristianos:

- Equinet – Red Europea de Organismos Nacionales para la Igualdad: **http://www.equineteurope.org/**
- El Instituto International del Ombudsman (IOI): **www.theioi.org**
- La Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI): **http://ennhri.org/**

Guías de ODIHR sobre delitos de odio

La ODIHR ha recopilado las buenas prácticas de los Estados participantes de la OSCE para combatir los delitos de odio, difundidas a través de numerosas publicaciones en su página web: **https://www.osce.org/odihr/guides-related-to-hate-crime**

Desde el año 2006, la ODIHR recopila y publica datos sobre delitos de odio anticristianos. Podrá encontrar más información sobre delitos de odio anticristianos y formas en que las organizaciones de la sociedad civil pueden denunciar tales incidentes ante la ODIHR en nuestra página web específica para la denuncia de delitos de odio: **www.hatecrime.osce.org**

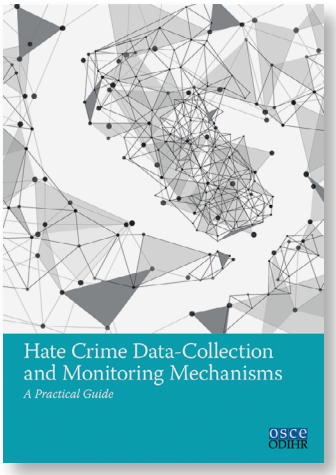

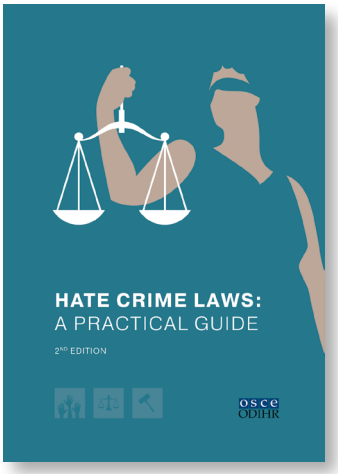

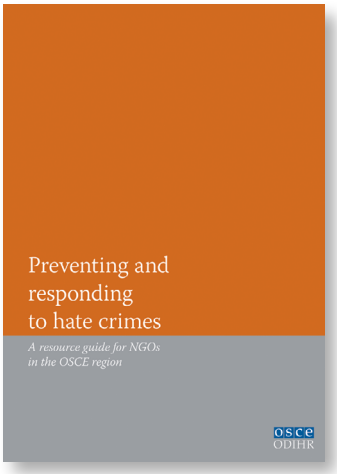

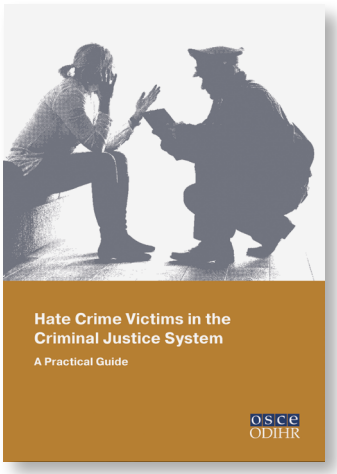

Más información:
Si desea información detallada sobre las iniciativas de la ODIHR en materia de delitos de odio, así como acceder a todos sus recursos y publicaciones, puede visitar **www.osce.org/odihr/tolerance**

OSCE Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR)
ul. Miodowa 10
00-251 Varsovia, Polonia

Tel.: +48 22 520 0600
Fax: +48 22 520 0605
tndinfo@odihr.pl

Office for Democratic Institutions and Human Rights
osce ODIHR